REPUBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO SECCION MUNICIPAL

Alto Hospicio, 14 de Febrero de 2012.-DECRETO ALC. Nº 321/2012.-

WISTOS Y CONSIDERANDO: La Ley Nº 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley Nº 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Artículo 8 letra g), y su Reglamento Artículo 10 Nº 7 letra a), que autorizan el trato directo en la contratación de servicios conexos; Decreto Alcaldicio Nº 1.282/07 de 26 de Octubre de 2007, Reglamento Interno de Contratación y Compras del Municipio; Decreto Alcaldicio Nº 1.099/11 de 30 de Agosto de 2011, que adjudica la Propuesta Pública Nº 46/2011, denominada "Construcción Pavimentación Varios Sectores, Alto Hospicio", ID 3447-290-LP11, al oferente Ricardo Cordero Martini, por el cual este último se obliga a ejecutar las obras de pavimentación de tres sectores, por la suma total de \$586.842.392.- y un plazo de ejecución de 120 días corridos contados desde la fecha del Acta de entrega de terreno; Memorando Nº 156/12 de 09 de Febrero de 2012, de la Secretaría Comunal de Planificación, que solicita contratar con el referido proveedor, la ejecución de aceras adicionales; y Certificado de Obligación Presupuestaria.

DECRETO:

- 1.- Determínese como una situación debidamente calificada de la contratación por trato directo con don RICARDO CORDERO MARTINI, RUT 7.431.777-4, con domicilio en Las Zampoñas Nº 2280, Iquique; para la ejecución de obras adicionales de pavimentación. Las razones de contratación directa, se fundan en que los servicios se consideran conexos a los que presta el proveedor en la Propuesta Pública Nº 46/2011, denominada "Construcción Pavimentación Varios Sectores, Alto Hospicio", ID 3447-290-LP11, que le fuera adjudicada; ello de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 8 letra g) de la Ley Nº 19.886 y Artículo 10 Nº 7 letra a), de su Reglamento.
- 2.- Contrátese por trato directo con don RICARDO CORDERO MARTINI, ya individualizado, la ejecución de las obras adicionales de pavimentación; de acuerdo a los requerimientos señalados en Informe de la Unidad Técnica. El precio de las nuevas obras será la suma única y total de \$9.659.635.- (nueve millones seiscientos cincuenta y nueve mil seiscientos treinta y cinco pesos), impuesto incluido, y un plazo de ejecución de quince (15) días corridos contados desde la fecha del Acta de entrega de terreno.
- 3.- Desígnese como **Unidad Técnica** para tales obras a la **Dirección de Obras Municipales**, la que a su vez, deberá designar Inspector Fiscal de las Obras. A partir de ahora, la **Dirección de Obras Municipales** tiene el plazo de 10 días corridos para levantar el Acta de Entrega de Terreno, a fin de que el Proveedor de inicio a las obras.

(... continuación de DECRETO ALC. Nº 321/2012.-)

- 4.- Atendida la naturaleza de la contratación, esto es, de obras, el proveedor deberá constituir una garantía por el fiel cumplimiento de las obras equivalente al 5% del precio total neto, y una de buen funcionamiento de las mismas equivalente al 3% del precio total neto, dentro de los plazos y con las vigencias que al efecto fije la **Unidad Técnica**.
- 5.- Páguese a don RICARDO CORDERO MARTINI, ya individualizada, la suma única y total de \$9.659.635.- (nueve millones seiscientos cincuenta y nueve mil seiscientos treinta y cinco pesos), mediante estados de pago según avances de la obra, una vez cumplidas las demás exigencias que le fije la Unidad Técnica. La Dirección de Administración y Finanzas deberá imputar los gastos que deriven de esta contratación con cargo a la cuenta N° 215.31.02.004.005, del Presupuesto Municipal vigente.

6. Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercadopublico, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra d) Nº 4, del Reglamento de la Ley Nº 19.886.

ANOTESE COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

don Luis Patricio Ríos Muñoz, Secretario Municipal Subrogante. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

SECRETARIO STUIS PATRICIO RIOS MU

MUNICIPAL SUBROGANTE

LRM/lrm

Distribución:

Adm. y Finanzas

Dir. Control

Dir. Jurídica

Dir. Obras

Secoplac Encargado Portal



MEMORANDUM N°156/2012

Ref.: Trato Directo

Alto Hospicio, 08 de Febrero de 2012

DE : PATRICIO GALLARDO MARTÍNEZ

DIRECTOR (S) DE PLANIFICACIÓN COMUNAL MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

: ROSA MARÍA ALFARO TORRES A

DIRECTORA JURIDICO

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

RECIBIDO MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO 364 09 FEB 2012-

Junto con saludar, y por medio del presente, y en consideración al proyecto denominado "Construcción Pavimentación Varios Sectores Alto Hospicio" que se encuentra en ejecución, financiado mediante el Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR) del Gobierno Regional de Tarapacá, se hace necesariamente conveniente ejecutar la construcción de aceras adicionales en el proyecto de la propuesta publica N°046/201 ID 3447-290-LP11 con cargo al Presupuesto Municipal por ende vengo a Solicitar a UD. Decretar la contratación Directa del proponente "CONSTRUCTORA RICARDO CORDERO MARTINI" RUT 7.431.777-4 con domicilio en las Zampoñas N° 2280, Iquique, por la totalidad de las obras en Ampliación que se detallan en hoja anexa al presente en función de:

- a) Lo establecido en el Articulo 10° numero 7) letra a) del Reglamento de la Ley N° 19.886 de Contrataciones y Compra Pública, si se requiere contratar la prórroga de un Contrato de Suministro o Servicios, o contratar servicios conexos, respecto de un contrato suscrito con anterioridad, por considerarse indispensable para las necesidades de la Entidad, siempre que el monto de dicha prorroga no supere las 1.000 UTM.
- b) En consideración a lo anterior cabe señalar que la Empresa" CONSTRUCTORA RICARDO CORDERO MARTINI" se adjudico la Propuesta Pública 046/2011ID 3447-290-LP11 aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1.174/11 del 13 de Septiembre del 2011 del proyecto "Construcción Pavimentación Varios Sectores Alto Hospicio" que se encuentra ejecutando actualmente las partidas.

Lo anterior por un monto total, impuesto incluido de \$ 9.659.635 (nueve millones seiscientos cincuenta y nueve mil seiscientos treinta y cinco pesos) con un plazo de ejecución de 15 días corridos de acuerdo a presupuesto y plazo establecido por la Dirección de Obras Municipales.

Imputar los gastos asociados a la cuenta de Inversión Municipal N° 215-31-004-005.

PLANIFICATION PATRICIO GALLARDO MARTÍNEZ

216.31.02.004.006

PGM/ifc

- Destinatario - Archivo

COMUNAL

SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN — MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
Los Álamos Nº 3101 — Fono (57) 523013 — Fono Fax (57) 523028 - www.maho.cl
Comuna de Alto Hospicio — Región de Tarapacá
Página 1 de 2

DIRECTOR (S) SECOPLAC



:

INFORME TÉCNICO

PROYECTO

CONSTRUCCION PAVIMENTACION VARIOS SECTORES

UBICACIÓN

ALTO HOSPICIO VARIOS SECTORES COMUNA DE ALTO HOSPICIO

26 DE ENERO DEL 2011

Con fecha 06 de Septiembre del 2011, la Municipalidad de Alto Hospicio, contrató la ejecución obra vendida del proyecto denominado "Construcción Pavimentación Varios Sectores Alto Hospicio" adjudicado a la empresa constructora Constructora Ricardo Cordero Martini, por un valor de \$586.842.392 IVA incluído, con un plazo de ejecución de 120 días corridos a partir de la fecha de entrega del terreno, la cual se realizó el día 20 de Septiembre del 2011, y a su modificación de contrato aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 133/2012 del 18 de Enero del 2012, incrementando el plazo de ejecución de la obra en 45 días corridos adicionales a contar desde el 18 de Enero del plazo de ejecución de la obra, en 45 días corridos adicionales, a contar desde el 18 de Enero del 2012.

En relación al proceso de ejecución de las obras, y específicamente en lo que se refiere al sector de la Calle Chaca, que de acuerdo al proyecto, muestra en su perfil del corte A-A, y B-B, aceras de 1.50 mts. hacia ambos costados, se produce especialmente en la acera hacia el sector Sur, una franja adosada a la línea oficial de tierra, que perjudica el andar del peatón y que además no entrega en esa zona "céntrica", una vista adecuada y armoniosa del entorno.

Por otra parte, en un futuro muy cercano, dicha zona se convertirá en lo que podríamos llamar, el centro civico de Alto Hospicio, considerando que ahí se emplazará el futuro edificio Consistorial ya en proceso de licitación, el Juzgado de Policia Local y actualmente emplazado el Centro Cultural de Alto Hospicio.

Por tal razón, se hace necesariamente conveniente complementar la acera en toda su extensión y en todo su ancho, hasta la línea oficial del predio por el sector Sur, en aproximadamente 210 m2., para lo cual el contratista a elaborado un presupuesto de aumento de obras aprobado por esta Unidad Técnica, teniendo en consideración los precios unitarios ofertados en el contrato inicial de obras.

Dadas las razones anteriormente expuestas y de acuerdo a carta respuesta de fecha 12 de Enero del 2012 de la empresa Constructora Ricardo Cordero Martini por un incremento en el monto



de las obras por un valor de \$ 9.659.635 IVA incluído, y por ende un incremento en el plazo de ejecución de las obras en 15 días corridos, es de sugerencia de ésta Unidad Técnica, se pueda proceder a aprobar y gestionar la contratación de dichas obras con cargo al Presupuesto Municipal según la normativa vigente, de acuerdo a presupuesto elaborado por el contratista y aprobado por ésta Unidad Técnica de obras.

DIRECTOR DE DERAS

CONSTRUCTOR CIVIL

DIRECTOR DE DERAS

CONSTRUCTOR CIVIL

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

AUMENTO DE PRESUPUESTO

PROYECTO PAVIMENTACION CALLE CHACA

UBICACIÓN CALLE CHACA ENTRE CERRO ESMERALDA-AV. RAMON PEREZ

: 12 DE ENERO DE 2012

OBRA: ACERAS ADICIONALES LADO SUR CALLE CHACA ENTRE AVDA. CHIJO Y LOS KIWIS

| ITEM | ESPECIFICACIONES | UNID. | CANT. | P. UNIT | P. TOTAL |
|------|-----------------------------|-------|-------|---------|-----------|
| A | OBRAS DE CONSTRUCCION: | | | | |
| 8 | Aceras | | | | |
| 8.1 | Base e=10cm | M2 | 210 | 5.168 | 1.085.280 |
| 8.2 | Aceras de hormigón e= 10cm. | M2 | 210 | 29.273 | 6.147.330 |
| 8.3 | Polietileno | M2 | 210 | 4.213 | 884.730 |

| | VAOR NETO | \$ 8.117.340 |
|------------|-------------|-----------------|
| | IVA | \$ 1.542.295 |
| - Vigna In | VALOR TOTAL | \$ 9.659.635 |

Ricardo Cordero Martini Empresa Constructora

RICARDO L. CORDERO MARTINI

REF.: Obra: Pavimentación Varios Sectores Tramo calle Chaca MAT.: Aumento de obras

Iquique, 12 de Enero de 2012



Señor
JORGE CALDERON
Inspector de Obras
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
Presente

Por intermedio de la presente y de acuerdo a lo conversado en visita a terreno, informo a Ud. presupuesto por la construcción de aceras adicionales solicitadas en la prioridad de calle Chaca lado sur entre Chijo y Cerro Esmeralda

Sin otro particular, saluda atte. A Ud.,

RICARDO CORDERO MARTINI Empresa Constructora

C.C. Archivo Obra

REPÚBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 13 de Septiembre de 2011.-DECRETO ALC. Nº 1.174/2011.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Ley Nº 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley Nº 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Decreto Alc. Nº 1.282/07 de 26 de Octubre de 2007, fija Reglamento Interno de Contratación y Compras del Municipio; Decreto Alc. Nº 895/11 de 18 de Julio de 2011, que aprueba Bases y llama a Propuesta Pública Nº 46/2011, denominada "Construcción Pavimentación Varios Sectores, Alto Hospicio", ID 3447-290-LP11; Decreto Alc. Nº 1.099/11 de 30 de Agosto de 2011, que adjudica la referida Propuesta a don Ricardo Cordero Martini, por la suma única y total de \$586.842.392.- y un plazo de ejecución de 120 días corridos contados desde la fecha del Acta de entrega de terreno; y Contrato de Ejecución de Obra suscrito entre la Municipalidad y la Empresa el 06 de Septiembre de 2011. Y, Ley Nº 18.695 Orgánica Constitutional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.—Apruebese el Contrato de Ejecución de Obra denominado "Pavimentación Varios Sectores de Alto Hospicio", suscrito el 06 de Septiembre de 2011, entre la MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO y don RICARDO LUIS CORDERO MARTINI, RUT 7.431.777-4, con domicilio en Las Zampoñas Nº 2280, Iquique; mediante el cual este último se obliga a realizar la obra referida, a cambio de la suma única y total de \$586.842.392.-(quinientos ochenta y seis millones ochocientos cuarenta y dos mil trescientos noventa y dos pesos), impuesto incluido, y un plazo de ejecución de 120 (ciento veinte) días corridos contados desde la fecha del Acta de entrega de terreno; originado de la adjudicación a ésta de Propuesta Pública Nº 46/2011, denominada "Construcción Pavimentación Varios Sectores, Alto Hospicio", ID 3447-290-LP11, y cuyo texto se entiende formar parte del presente acto para todos los efectos.
- 2.- Entendiéndose perfeccionado el contrato de obras referido en el punto anterior, a partir de esta fecha, rija a partir de ahora, el plazo señalado en las Bases Administrativas, para que la Dirección de Obras Municipales, en su calidad de Unidad Técnica, levante el Acta de Entrega de Terreno, a fin de que el adjudicatario de inicio a las obras.
- 3.- Páguese a don RICARDO LUIS CORDERO MARTINI, la suma única y total de \$586.842.392.- (quinientos ochenta y seis millones ochocientos cuarenta y dos mil trescientos noventa y dos pesos), impuesto incluido, mediante estados de pago según su plan de trabajo, una vez cumplidas las demás exigencias contenidas en las Bases y Contrato.

(... continuación de DECRETO ALC. Nº 1.174/2011.-)

- 4.- Los gastos derivados de la ejecución del Contrato aquí aprobado, deberán ser imputados con cargo a los fondos del Proyecto "Construcción Pavimentación Varios Sectores, Alto Hospicio", Código BIP 30103779-0, Fondo Nacional de Desarrollo Regional, Presupuesto Tradicional 2011-2012.
- 5.- Designese Inspector Fiscal de la Obra "Pavimentación Varios Sectores de Alto Hospicio", al Director de Obras Municipales, don JORGE MANUEL CALDERÓN CÓRDOVA.
- 6.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercadopublico, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra f) Nº 5, del Reglamento de la Ley Nº 19.866.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD RCHÍVESE.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza doña Leticia Robles Valenzuela, Secretaria Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.

SECRETARIA MUNICIPAL

SECRETARIA MUNICIPAL

LRM/Irm <u>Distribución</u>; Adm. y Finanzas Dir. Control Dir. Juridica Dir. Obras Secoplac Encargado Portal